



**ACTA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL EATIM EL TORNO**

**ACTA N.º 08/2023 DE 21 de diciembre . SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. SEBASTIAN ANGEL GÓMEZ CASTELLANOS (PSOE).

**SR. CONCEJALES DE LA JUNTA VECINAL:**

D<sup>a</sup>. ROBERTO MARTIN MENDOZA (PSOE)

D. MIGUEL ORMEÑO SANCHEZ ( PP)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** CARLOS CARDOSA ZURITA

En el Salón de Plenos de la EATIM de El Torno , se reúne la Junta Vecinal, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia de la Concejala reseñada al inicio, asistidos por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que certifica el acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia siendo las 13:00 horas del día de la fecha, y comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el siguiente Orden del Día:

**1º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO DE MEJORA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL TORNO (CIUDAD REAL).**

En relación a la licitación con número de expediente 1-2023 “PROYECTO DE MEJORA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL TORNO”, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2023 se propone la adjudicación a la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A. del citado contrato.

Se comunicara a AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A., para que dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación, acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas

La Junta Vecinal por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de “PROYECTO DE MEJORA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO



DE EL TORNO",", por importe de 124.950,00 € (IVA no incluido) a AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.

El contrato se regirá por el Pliego de cláusulas administrativas aprobado y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

**Segundo.-** Notificar esta Adjudicación a AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.

**Tercero.-** Que se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos se precisen para su efectividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de lo que doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Carlos Cardosa Zurita

VºBº

EL ALCALDE

Sebastián Ángel Gómez Castellanos.